

PLAZAS DE RESIDENCIA CURSO 2020/2021



1.- PLAZO PARA SOLICITAR:

Del 1 al 31 de Marzo de 2020

2.- LUGARES PARA RECOGER Y ENTREGAR LA SOLICITUD

En la propia Residencia, donde se les entregarán los impresos y resolveremos sus dudas (disponen del modelo e información para la solicitud en nuestra web www.residencialascanteras.es); además podrán presentar la solicitudes en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (donde exista un registro).

3.- ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PLAZA DE RESIDENCIA?

a) Alumnos/as que **no pueden asistir diariamente a un centro docente público**, bien por la **lejanía de su domicilio**, bien que **no dispongan en su localidad** de residencia de un **centro donde se impartan los estudios** que deseen cursar.

b) Alumnos/as hijos/as de **emigrantes andaluces y profesiones itinerantes** (temporeros agrícolas, feriantes, etc...).

c) Otras **causas de índole social, familiar, etc....**, con informe favorable del Servicio de Inspección Educativa y/o **informe de los servicios Sociales** del Ayuntamiento de empadronamiento del/la alumno/a.

d) Alumnos/as que necesiten **compatibilizar los estudios** con enseñanzas de **música o danza, actividad deportiva en clubes y entidades de superior categoría**.

g) Alumnos/as universitarios u otros estudios: **Según la disposición y oferta de plazas vacantes**, tras la colocación del resto del alumnado de la convocatoria.

4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

ALUMNADO DE NUEVA ADJUDICACION

- **Solicitud debidamente cumplimentada (en todos sus apartados)** incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar y firmada por los mayores de 16 años, **incluido el/la alumno/a**, en su **apartado 6**.
- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a.
- Certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento donde resida el/la alumno/a.
- Fotocopia de la **última declaración de la renta** presentada (año 2018); o en caso de no haberla realizado, declaración responsable de no estar obligado a realizarla y de los ingresos obtenidos durante ese año.
- **Certificación académica de último curso realizado** y finalizado, **solo alumnado de enseñanza postobligatoria** (Ciclos Formativos, Bachilleratos y FPB).
- Los/as Alumnos/as con circunstancias sociofamiliares especiales (Inmigrantes, discapacidad, huérfanos, familia numerosa, desempleo, temporeros, separación, divorcio, etc....) adjuntará Informes y/o certificaciones que acrediten dichas circunstancias (**Imprescindible el informe social para solicitantes de la E.S.O**).
- Los Alumnos/as acogidos a "Medidas de **Fomento del Deporte**" o que estudien **música y/o danza**, deben **acreditarlo documentalmente**.

ALUMNADO DE RENOVACION

- ♦ Solicitud debidamente cumplimentada **en todos sus apartados**.
- ♦ Fotocopia del **D.N.I.** del/de la alumno/a

iii POSTOBLIGATORIA: IMPRESCINDIBLE SOLICITAR BECA DE ESTUDIOS!!!

Los alumnos solicitantes de plaza para cursar "**Enseñanzas Postobligatorias**" (*nueva adjudicación y renovación*) deberán **solicitar las Ayudas al estudio del MEC (Beca)** en los plazos que se establezcan para ello, y de serle concedida la plaza, entregar en nuestra Secretaría copia de la **credencial/justificante de la solicitud de BECA** conteniendo el **Nº localizador**.